

ANEXO II

Programa anexo a la convocatoria

I. Organización del Estado y de la Administración Pública

1. Las Leyes Fundamentales.—Especial referencia a la Ley Orgánica del Estado.
2. La Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.—Las Cortes Españolas.
3. El Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional del Movimiento. La Organización Sindical.
4. Organización Judicial Española.—El Tribunal Supremo.
5. El Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—El Presidente del Gobierno.
6. Organización ministerial española.—Referencia a los distintos Ministerios.—Subsecretarías, Direcciones Generales y Secretarías Generales Técnicas.
7. El Ministerio de la Vivienda.—La Subsecretaría.—Las Direcciones Generales.—La Administración Institucional Española.
8. Organismos Autónomos del Ministerio de la Vivienda.—El Instituto Nacional de la Vivienda.—El Instituto Nacional de Urbanización.—El Instituto Nacional de Calidad en la Edificación.
9. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—Competencias, funciones y Organización.
10. La Administración Periférica.—Los Gobernadores civiles.—Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios, con especial referencia a las del Ministerio de la Vivienda.
11. La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

II. Nociones de Derecho Administrativo

1. Idea del Derecho.—Derecho Público y Derecho Privado. El Derecho Administrativo.
2. Las Fuentes del Derecho Administrativo.—Ley y Reglamento.—Decretos y Ordenes ministeriales.—Instrucciones y Circulares.
3. El Procedimiento Administrativo.—Su Ley reguladora.—Idea del Procedimiento Administrativo.
4. El Acto Administrativo: concepto, clases, nulidad y revisión de los actos administrativos.
5. Los recursos administrativos.—Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
6. Los funcionarios públicos.—Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes de los funcionarios.
7. La responsabilidad de la Administración.—La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.
8. Derecho Administrativo del Urbanismo.—La Ley del Suelo.—Conceptos fundamentales de la misma.
9. La Ley y Reglamento del Área Metropolitana de Madrid. El Plan General del Área Metropolitana.

ADMINISTRACION LOCAL

19959 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición para cubrir una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 221, de fecha 29 de septiembre de 1976, se publican las bases que han de regir en la oposición para cubrir una plaza de Aparejador de la Sección de Arquitectura de la plantilla de esta Corporación.

Podrán concurrir a dicha oposición los españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de cincuenta, que estén en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico y reúnan las demás condiciones generales.

Dicha plaza está dotada con el coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—7.770-A.

19960 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial de esta Diputación Provincial.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1976, acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, Jefe de Subsección de Inspección, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso-oposición deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 201, del 21 de agosto de 1976.

Barcelona, 28 de agosto de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Diputado Delegado para el Servicio de Régimen Interior.—7.414-A.

19961 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares Psiquiátricos masculinos y tres plazas de Auxiliares Psiquiátricos femeninos.

Convocatoria para cubrir mediante oposición libre tres plazas de Auxiliares Psiquiátricos masculinos y tres plazas de Auxiliares Psiquiátricos femeninos de la plantilla de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida.

Fecha del acuerdo corporativo: 29 de julio de 1974.

Plazas a cubrir: Seis plazas de Auxiliares Cuidadores Psiquiátricos (tres masculinos y tres femeninos) por oposición libre.

Retribuciones: Las correspondientes al coeficiente 1,7 más complementos, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones establecidas para los funcionarios de igual categoría, con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, computados a partir del siguiente día hábil de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la presente convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de fecha 6 de julio de 1976.

Lérida, 23 de julio de 1976.—El Presidente, Juan C. de Sange-nís.—Doy fe: El Secretario general, Miguel Espinet.—5.947-E.

19962 RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido, convocado para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido, convocado para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

Aspirantes admitidos

D. Manuel Rodríguez Mantas.
D. José Pérez Mey
D. Félix Chacón Mey.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer contra la resolución aprobatoria de dicha lista la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jerez de la Frontera, 26 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.917-E.

19963 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre del año en curso, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de 15 del mismo mes y año, se publica anuncio de la constitución del Tribunal calificador de la opo-

sición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cinco plazas de Técnicos de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria, se hace público que el comienzo de la celebración de las pruebas tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo, en la Biblioteca «Menéndez Pelayo», Sección de Fondos Modernos, Gravina, 4, a las diez y media horas.

El orden de actuación en los ejercicios que no sean conjuntos, con arreglo a sorteo, será el siguiente:

Número

- 1 Martínez Romero, Santiago E.
- 2 Ramos Pérez, Jesús.
- 3 Merino Pastor, María Teresa.
- 4 Santamaría Velasco, Federico.
- 5 González de la Vega, Rosa.
- 6 Fernández Fernández, Javier.
- 7 Alijo Moyano, Francisco.
- 8 Cortés Cortés, Francisco.

Número

- 9 Pedro Vega, José Luis.
- 10 García Campos, Carlos.
- 11 Herrera García de Leániz, María Luisa.
- 12 García García, Carlos.
- 13 Gutiérrez Barbero, Mario.
- 14 Echevarría Arce, José Luis.
- 15 Pérez Romero, María Aurora.
- 16 Hueté Fernández, Rosa María.
- 17 Trueba Calvo, Alfredo.
- 18 Sanz Fernández-Lomana, María Rosario.
- 19 Sánchez García, Julián.
- 20 Uribe Briz, Abel.
- 21 Díez Arce, Benito.
- 22 Marcos Flores, José Luis.
- 23 Palacios Gallo, José Luis.
- 24 Gutiérrez Puente, Javier.

Santander, 8 de octubre de 1976.—El Alcalde.—7.795-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19964 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Jover Tripaldi.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de mayo de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.819, promovido por don José Jover Tripaldi sobre rectificación del coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se rechaza la causa de inadmisibilidad del recurso formulada por la Abogacía del Estado; y, en cuanto al fondo del mismo, debe desestimarse y se desestima la pretensión en él deducida por don José Jover Tripaldi, funcionario del Cuerpo General Administrativo, frente a la desestimación por la Administración de lo por ella pretendido, sobre elevación del coeficiente que le ha sido asignado, por encontrarse ajustados a derecho los acuerdos de que se trata. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

19965 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Perlado Calleja.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 5 de mayo de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.341, promovido por don Alberto Perlado Calleja sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Perlado Calleja contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno de la petición ante ella formulada sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo servido a la Administración desde el uno de febrero de mil novecientos veinticuatro al diecinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, declaramos el derecho del recurrente al cómputo de dicho período de tiempo a efectos de señalamiento de trienios, y condenamos a la Administración a efectuar las liquidaciones correspondientes y cuanto sea necesario para la efectividad del derecho que se declara, así como al abono de las cantidades por

tal motivo dejadas de percibir desde la entrada en vigor de las nuevas remuneraciones en cuanto no se encuentren incursas en prescripción, todo ello sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

19966 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Quintero Carballo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 3 de mayo de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.822, promovido por doña María del Carmen Quintero Carballo, sobre asignación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Quintero Carballo, contra la que inadecuadamente calificaba denegación presunta de su petición de coeficiente para cómputo de trienios; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

19967 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Celia Perdígón y González de Ara.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de abril de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.589, promovido por doña Celia Perdígón y González de Ara sobre rectificación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Celia Perdígón y González de Ara contra el acuerdo de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, notificada a la demandante mediante